



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0031-2023-CU-SO-02

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República de las universidades y escuelas politécnicas;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que el Consejo Universitario de la UTMACH ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante el Memorando nro. UTMACH-FCS-2023-0059-M, de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por el Abg. Servio Ordóñez Mendoza, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Sociales, notifica al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el contenido de la Resolución Nro. 033-2023-CDFCS-SO-01, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales que señala lo siguiente:

"(...) Por medio del presente, tengo a bien anexas para su conocimiento y trámite pertinente el Informe comparativo de la ejecución del presupuesto institucional 2012 - 2022, elaborado en conjunto con la señora Directora Financiera (...)"

Que, luego de conocer y analizar el Memorando nro. UTMACH-FCS-2023-0059-M, de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por el Abg. Servio Ordóñez Mendoza, en su calidad de Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Sociales, que contiene la Resolución



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0031-2023-CU-SO-02

Nro. 033-2023-CDFCS-S0-01, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias; los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala estiman pertinente acoger el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar y nombrar al Consultorio Jurídico Gratuito que se encuentra adjunto a la Carrera de Derecho, como “Consultorio Jurídico Gratuito Dr. Juan Cando Pacheco”.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Vinculación, Investigación y Posgrado.

Tercera.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Cuarta.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Quinta.- Notificar la presente Resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Séptima.- Notificar la presente resolución a la Dirección Administrativa.

Octava.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Dada en la ciudad de Machala, a los veinte y seis (26) días del mes de enero del año 2023, en la segunda sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada mediante la plataforma zoom.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.
SECRETARIO GENERAL